

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39729 CIUDAD REAL

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos de concurso voluntario ordinario seguido en este órgano judicial con el n.º 121/2015 y NIG n.º 13034 41 1 2015 0001560 se ha dictado con fecha 27 de julio de 2018, Auto por el que se ha acordado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil Complejo Residencial las Carmenes, S.L. con CIF: B-13.371.422 y domicilio en Avenida de Ciudad Real, s/n, Poblete, (Ciudad Real), e inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al Tomo 337, folio 129, hoja CR-12.919, toda vez que ha desaparecido la situación de insolvencia que dio lugar a la declaración de concurso.

2.º- La mercantil será rehabilitada tras la conclusión y deberá justificar ante este Juzgado y concurso haber satisfecho antes de que termine este año que ha procedido al abono de los créditos contra la masa que estaban pendientes de ser abonados a la fecha de la conclusión, para lo cual antes de que la AC entregue las credenciales en la sección segunda deberá emitir un último informe detallado de cuáles son esos créditos y cuál es su importe.

3.º- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, reponiéndose al o a los administradores de la sociedad, quien volverá a tener plena capacidad de disposición sobre la mercantil.

4.º- Procede declarar el cese de la Administración Concursal que fue nombrada, esto es la mercantil ABOGADOS JEA, S.L.P., con CIF: B-20644050, aceptando el cargo en representación de la sociedad don José María Elola Elizalde, DNI/NIF número 15900689-F, quien deberá devolver las credenciales entregadas en su día, teniendo por aprobadas su rendición de cuentas que constan tanto en el informe de abril de 2018 como en el inmediatamente anterior presentado.

Ciudad Real, 30 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180049666-1